



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 1 de 14	

TRD: 100-02

ACTA No. 207 SESION EXTRAORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo las 09:10 horas, del treinta (30) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) – se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca – para realizar junta extraordinaria del año 2019. La Presidencia del Concejal CARLOS ARTURO VILLA LUNA. La Secretaria General Sra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales

- 1) BEJARANO DUQUE ALEXANDER
- 2) CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO
- 3) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
- 4) ESCOBAR CASTRO GIOVANNY
- 5) GONZALEZ SERRANO ROMELIA
- 6) LENIS ERAZO JAMY
- 7) RENGIFO ARANGO JHON JAIRO
- 8) RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER
- 9) RUIZ OROZCO ERMES EDUARDO
- 10) SANCHEZ BARONA CARLOS ALBERTO
- 11) TORRES PERLAZA JHON JAIDER
- 12) URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO
- 13) VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER
- 14) VASQUEZ HUMBERTO
- 15) VILLA LUNA CARLOS ARTURO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca
- 4.- Lectura y aprobación del acta No. 206 del 29 de diciembre de 2019
- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 6.- Propositiones
- 7.- Resoluciones, comunicaciones y varios
- 8.- Himno oficial del Municipio de Yumbo

Leído y puesto en consideración el orden del día, es aprobado, su desarrollo:

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca, se emitieron las notas del himno al Departamento del Valle del Cauca.
- 4.- Lectura y aprobación del acta No. 206 del 29 de diciembre de 2019. Leída y puesta en consideración es aprobada.
- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión, si hay sobre la mesa. El presidente solicita dar lectura al informe de comisión y ponencia para segundo debate del Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE INCORPORA AL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL" Concejal ponente CARLOS ALBERTO SANCHEZ, leído el informe de comisión y puesta en consideración la ponencia, **Solicita la palabra el Concejal Jaider Torres y dice:** hoy no hay transmisión por Facebook, me parece que este es un tema sumamente importante para la comunidad, ya que por un lado se ha sacado una información, de pronto hasta se ha especulado con este tema, que tiene que ver con la tasa, yo pertenezco a la Comisión de presupuesto que ha liderado el Concejal Carlos Sánchez Barona y tengo que decir que ha hecho una tarea exhaustiva en cuanto a su investigación, a su tarea como ponente, que ha sido sumamente responsable en sacar adelante este acuerdo y que en reunión de comisión estuvimos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 2 de 14	

TRD: 100-02

viendo algunos puntos los cuáles compartíamos y es un tema que se tocó aquí con los Concejales y que tenía que ver con el tema de la exoneración, el gravamen 0% a los estratos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y lo dijimos al interior de la Comisión pero si cometí un error y bueno solicitar que se bajara eso, y eso lo asumo con toda responsabilidad, posterior a la reunión de comisión donde paso, seguí con mi estudio e investigación respecto a este tema y es bueno aclararle a la comunidad Yumbeña que esta tasa ya existe, nos la están cobrando hace varios años y que este recurso ha sido recaudado hacia el Departamento del Valle del Cauca con el objetivo de mejorar la seguridad y convivencia ciudadana, esto para aclarar que en el municipio de Yumbo no se está creando un nuevo impuesto, tasa o contribución, esto ya existe y lo estamos pagando desde hace varios años y en ese sentido la gente tiene que darse cuenta que se está especulando que se va a crear un nuevo impuesto en el municipio de Yumbo cosa que carece de verdad, seguimos en el estudio y también evaluamos otra situación, me doy cuenta que ésta ordenanza que existe en el departamento del Valle del Cauca donde se cobra la tasa para la seguridad y convivencia ciudadana tiene fecha de vencimiento el 31 de diciembre y que el 6 de diciembre de este año también en la Asamblea Departamental nuevamente sacó la ordenanza que va a regir por otros cuatro años, por consiguiente considero que el municipio de Yumbo, que nosotros en este Concejo no tendríamos esa facultad de sacar un acuerdo que prácticamente nos excluye de una ordenanza, hay una duda jurídica allí porque yo también me hago una pregunta si todos los municipios del Valle del Cauca hicieran lo mismo que está haciendo Yumbo prácticamente el municipio vía acuerdo tumbarían una ordenanza, es mi pensar, mi forma de ver esto de forma personal, y asumiendo la situación con toda la responsabilidad del caso, pero también tengo que decir algo y es que si esto se pudiera hacer, si fuera legal y se pudiera cobrar digamos cómo se está haciendo vía acuerdo, me parece que contribuiría a una inversión para todo lo que tiene que con el tema de seguridad del municipio que haría que si nos hace falta, y que lo que ha recaudado el departamento también hay que decirlo, más de \$43,000,000,000 en que se ha visto beneficiado el municipio de Yumbo, entonces podría ser conveniente que existiera este acuerdo en el municipio pero en este momentos hay una ordenanza y considero que vía acuerdo municipal no podríamos nosotros excluirnos de la ordenanza departamental, entonces ahí estoy tocando varios puntos, el primero que esta tasa ya existe a nivel departamental, segundo que obviamente esto no quiere decir que sea un nuevo impuesto, tasa o contribución, segundo que asumo la responsabilidad que al interior de la Comisión no solicitamos, no se solicitó que se excluyera ciertos puntos de este proyecto de acuerdo, para eso es este segundo debate que nos da la democracia y que tenemos toda la facultad de decirlo y hablarlo, si no, no habría segundo debate, simplemente se probaría a pupitazo, y tercero en ese orden de ideas mi voto no sería favorable si este proyecto de acuerdo entra consideración de los demás Concejales.

Tiene la palabra el Concejal Carlos Alberto Sánchez y dice: los municipios como entes territoriales tienen una autonomía territorial, jurisdiccional y presupuestal y obviamente el hecho de que existan 42 municipios que a nivel departamental no han creado su propios acuerdos para recaudar la tasa pro seguridad, no quiere decir que no lo puedan hacer, en ese orden de ideas la constitución nacional en su artículo 287 dice que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y entre los límites de esta misma constitución y la ley en virtud tendrán sus plenos derechos, además de eso si usted en este momento solicita usted doctor Jaider Torres, ingresamos a la página de la Asamblea Departamental o de la Gobernación del Valle por ninguna parte aparece publicado y sancionada la ordenanza, que quiere decir, que una ordenanza o un acuerdo entra en vigencia a partir del momento en que es sancionado y publicado y estar en mora de hacerlo eso es problema de la gobernación, pero además de eso, esto no es una competencia, tengo mi criterio, creo que asumí una responsabilidad otorgada por su señoría y por los Concejales miembros de la mesa directiva y de esta manera creo de que, como se lo he dicho a todos los Concejales, a un día de que Carlos Alberto Sánchez ausentarse de esta corporación no me quiero llevar un problema para mi casa, así es de que tengo la certeza de que el municipio de Yumbo en sus facultades Legales y Constitucionales puede adoptar el cobro de esta tasa, o esta tasa la cobra el municipio de Yumbo para intereses de los yumbeños o la va a cobrar el departamento del Valle del Cauca, hoy decidamos quien recauda los recursos, el municipio de Yumbo o el departamento del Valle.

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 3 de 14	

TRD: 100-02

Tiene la palabra el Concejal Ermes Ruíz y dice:, quiero corroborar la información aquí a través de la página de la Gobernación del Valle del Cauca que está para sanción el proyecto de acuerdo prorroga por cuatro años de la tasa especial de seguridad convivencia ciudadana ponente Ramiro Rivera Villa, Manuel Laureano Torres y Marta Lucía Vélez Mejía, entonces en ese orden de ideas adhiero a los argumentos del Concejal Jaider frente a lo que plantea, además de que yo estoy de acuerdo y como lo decíamos y hablábamos tras bambalinas con el Concejal Carlos Sánchez y Jamy Lenis, esto está en la ley y el espíritu del proyecto es muy importante, entonces es preferible tener la plata de seguridad y convivencia manejada en Yumbo y no manejada en el departamento porque no hay claridad de cómo se invirtió durante estos cuatro años, entonces en virtud de lo que yo acabo de leer que está para sanción, sin desconocer que el espíritu del proyecto es muy positivo pero que ya habrá tiempo de buscarle la comba al palo, entonces la ordenanza está por encima de un acuerdo en mi concepto, mi voto para la ponencia es negativo.

El presidente dice: una cosa es que este sancionado y otra que se vaya a sancionar, nosotros vamos hoy a aprobar para que el alcalde lo sancione, mire este acuerdo me trae a colación y recuerdo cuando a través de EMCALI crearon impuesto a lo yumbeños para el fondo de capitalización social, que le dieron a Yumbo de ese fondo de capitalización social donde los yumbeños aportaban plata, nada, ahora lo que se busca con este acuerdo es tener autonomía como lo dice la constitución nacional, para que no sea la gobernación que monopolice este impuesto si lo podemos tener nosotros.

Tiene la palabra el Concejal Jhon Jairo Rengifo y dice: es un proyecto de acuerdo beneficioso para el municipio de Yumbo, para su incremento del presupuesto pero también es necesario en la seguridad, todos los tenemos de acuerdo, pero ya es un acuerdo que la asamblea departamental ha presentado y en el cual no lo voy a votar a favor, el proyecto de acuerdo número 24, ya la ordenanza ya fue presentada, esta para la firma de la gobernadora, y en el cual no estoy de acuerdo para votarlo y en el cual lo voto negativo.

El presidente dice: sigue en consideración la ponencia, la secretaria informa que es aprobada.

El presidente pregunta de cuantos artículos se compone el proyecto de acuerdo informando la secretaria que son 14 artículos.

El presidente solicita dar lectura al artículo primero, la secretaria da lectura al artículo primero así:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN: Adoptar en el Municipio de Yumbo la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana creada por el inciso segundo del artículo 8 de la Ley 1421 de 2010, destinada a financiar el Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio- FONSET.

Leído y puesto en consideración.

Solicita la palabra el Concejal Ermes Ruiz y dice: la dinámica de aprobar artículo por artículo solicito se haga por voto nominal, dejamos claridad sobre el voto negativo de la ponencia, y mi voto es negativo para cada uno de los artículos que se van a leer a continuación.

El presidente dice: señora secretaria para votar el primer artículo que está en consideración y hacer el voto nominal, dejando constancia que ya la ponencia se ha votado positivamente sírvase llamar a lista.

La secretaria llama a lista a cada uno de los Concejales para que den su voto así:


1)	BEJARANO DUQUE ALEXANDER	positivo
2)	CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO	positivo
3)	DOMINGUEZ LOZADA ARTURO	positivo
4)	ESCOBAR CASTRO GIOVANNY	positivo
5)	GONZALEZ SERRANO ROMELIA	positivo
6)	LENIS ERAZO JAMY	positivo
7)	RENGIFO ARANGO JHON JAIRO	negativo
8)	RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER	positivo
9)	RUIZ OROZCO ERMES EDUARDO	negativo
10)	SANCHEZ BARONA CARLOS ALBERTO	positivo
11)	TORRES PERLAZA JHON JAIDER	negativo
12)	URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO	positivo

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co

 <i>Concejo Municipal De Yumbo</i>	ACTA DE SESIÓN PLENARIA FO-GP-02	Versión: 2
		Fecha: 01-06-2017
		Página 4 de 14

TRD: 100-02

- | | | |
|-----|-----------------------------------|-----------|
| 13) | VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER | positivo |
| 14) | VASQUEZ HUMBERTO | positivo |
| 15) | VILLA LUNA CARLOS ARTURO | positivo. |

La secretaria informa 12 votos positivos, tres negativos.

El presidente dice: ha sido aprobado el primer artículo con 12 votos positivos y tres negativos.

El presidente solicita dar lectura al artículo segundo, la secretaria da lectura textual al artículo segundo así:

ARTÍCULO SEGUNDO. DESTINACIÓN: Los recursos que se recauden por la aplicación de esta Tasa Especial, serán destinados a los gastos establecidos en el artículo 7° de la Ley 1421 de 2010 y el artículo 15 del Decreto Nacional 399 de 2011 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.

Leído y puesto en consideración, La secretaria llama a lista a cada uno de los Concejales para que den su voto así:

- | | | |
|-----|-----------------------------------|----------|
| 1) | BEJARANO DUQUE ALEXANDER | positivo |
| 2) | CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO | positivo |
| 3) | DOMINGUEZ LOZADA ARTURO | positivo |
| 4) | ESCOBAR CASTRO GIOVANNY | positivo |
| 5) | GONZALEZ SERRANO ROMELIA | positivo |
| 6) | LENIS ERAZO JAMY | positivo |
| 7) | RENGIFO ARANGO JHON JAIR | negativo |
| 8) | RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER | positivo |
| 9) | RUIZ OROZCO ERMES EDUARDO | negativo |
| 10) | SANCHEZ BARONA CARLOS ALBERTO | positivo |
| 11) | TORRES PERLAZA JHON JAIDER | negativo |
| 12) | URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO | positivo |
| 13) | VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER | positivo |
| 14) | VASQUEZ HUMBERTO | positivo |
| 15) | VILLA LUNA CARLOS ARTURO | positivo |

La secretaria informa 12 votos positivos, tres negativos. Es aprobado el artículo segundo.

El presidente solicita dar lectura al artículo tercero, la secretaria da lectura textual al artículo tercero así:

ARTÍCULO TERCERO. SUJETO ACTIVO: Es el Municipio de Yumbo a través del Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Leído y puesto en consideración, La secretaria llama a lista a cada uno de los Concejales para que den su voto así:

- | | | |
|-----|-----------------------------------|----------|
| 1) | BEJARANO DUQUE ALEXANDER | positivo |
| 2) | CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO | positivo |
| 3) | DOMINGUEZ LOZADA ARTURO | positivo |
| 4) | ESCOBAR CASTRO GIOVANNY | positivo |
| 5) | GONZALEZ SERRANO ROMELIA | positivo |
| 6) | LENIS ERAZO JAMY | positivo |
| 7) | RENGIFO ARANGO JHON JAIR | negativo |
| 8) | RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER | positivo |
| 9) | RUIZ OROZCO ERMES EDUARDO | negativo |
| 10) | SANCHEZ BARONA CARLOS ALBERTO | positivo |
| 11) | TORRES PERLAZA JHON JAIDER | negativo |
| 12) | URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO | positivo |
| 13) | VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER | positivo |
| 14) | VASQUEZ HUMBERTO | positivo |
| 15) | VILLA LUNA CARLOS ARTURO | positivo |

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 5 de 14	

TRD: 100-02

La secretaria informa 12 votos positivos, tres negativos. Es aprobado el artículo tercero
El presidente solicita dar lectura al artículo cuarto, la secretaria da lectura textual al artículo cuarto así:

ARTÍCULO CUARTO. SUJETO PASIVO: Son sujetos pasivos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, los beneficiarios directos o indirectos del Servicio público de Seguridad y Convivencia Ciudadana, quienes lo cancelarán en su condición de usuario del servicio público de energía eléctrica .

Leído y puesto en consideración, La secretaria llama a lista a cada uno de los Concejales para que den su voto así:

1)	BEJARANO DUQUE ALEXANDER	positivo
2)	CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO	positivo
3)	DOMINGUEZ LOZADA ARTURO	positivo
4)	ESCOBAR CASTRO GIOVANNY	positivo
5)	GONZALEZ SERRANO ROMELIA	positivo
6)	LENIS ERAZO JAMY	positivo
7)	RENGIFO ARANGO JHON JAIRO	negativo
8)	RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER	positivo
9)	RUIZ OROZCO ERMES EDUARDO	negativo
10)	SANCHEZ BARONA CARLOS ALBERTO	positivo
11)	TORRES PERLAZA JHON JAIDER	negativo
12)	URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO	positivo
13)	VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER	positivo
14)	VASQUEZ HUMBERTO	positivo
15)	VILLA LUNA CARLOS ARTURO	positivo

La secretaria informa 12 votos positivos, tres negativos. Es aprobado el artículo cuarto
El presidente solicita dar lectura al artículo quinto, la secretaria da lectura textual al artículo quinto así:

ARTÍCULO QUINTO. HECHO GENERADOR: El hecho generador de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana está constituido por la prestación del servicio público de Seguridad y Convivencia Ciudadana que presta el Municipio de Yumbo y la fuerza pública, organismos de seguridad y Policía Judicial, que operan en el Municipio.

Leído y puesto en consideración, La secretaria llama a lista a cada uno de los Concejales para que den su voto así:

1)	BEJARANO DUQUE ALEXANDER	positivo
2)	CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO	positivo
3)	DOMINGUEZ LOZADA ARTURO	positivo
4)	ESCOBAR CASTRO GIOVANNY	positivo
5)	GONZALEZ SERRANO ROMELIA	positivo
6)	LENIS ERAZO JAMY	positivo
7)	RENGIFO ARANGO JHON JAIRO	negativo
8)	RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER	positivo
9)	RUIZ OROZCO ERMES EDUARDO	negativo
10)	SANCHEZ BARONA CARLOS ALBERTO	positivo
11)	TORRES PERLAZA JHON JAIDER	negativo
12)	URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO	positivo
13)	VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER	positivo
14)	VASQUEZ HUMBERTO	positivo
15)	VILLA LUNA CARLOS ARTURO	positivo

La secretaria informa 12 votos positivos, tres negativos. Es aprobado el artículo quinto

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 6 de 14	

TRD: 100-02

El presidente solicita dar lectura al artículo sexto, la secretaria da lectura textual al artículo sexto así:

ARTÍCULO SEXTO. CAUSACIÓN: La Tasa Especial que se impone mediante el presente Acuerdo, se causa cuando las personas naturales o Jurídicas que actúan como comercializadoras y/o prestadoras del servicio público domiciliario de energía eléctrica facturen el consumo de dicho servicio a sus usuarios. La contraprestación del servicio Público de Seguridad y Convivencia Ciudadana se prestará a todos los beneficiarios del mismo en el Municipio.

Leído y puesto en consideración, la secretaria llama a lista a cada uno de los Concejales para que den su voto así:

- | | | |
|-----|-----------------------------------|----------|
| 1) | BEJARANO DUQUE ALEXANDER | positivo |
| 2) | CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO | positivo |
| 3) | DOMINGUEZ LOZADA ARTURO | positivo |
| 4) | ESCOBAR CASTRO GIOVANNY | positivo |
| 5) | GONZALEZ SERRANO ROMELIA | positivo |
| 6) | LENIS ERAZO JAMY | positivo |
| 7) | RENGIFO ARANGO JHON JAIRO | negativo |
| 8) | RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER | positivo |
| 9) | RUIZ OROZCO ERMES EDUARDO | negativo |
| 10) | SANCHEZ BARONA CARLOS ALBERTO | positivo |
| 11) | TORRES PERLAZA JHON JAIDER | negativo |
| 12) | URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO | positivo |
| 13) | VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER | positivo |
| 14) | VASQUEZ HUMBERTO | positivo |
| 15) | VILLA LUNA CARLOS ARTURO | positivo |

La secretaria informa 12 votos positivos, tres negativos. Es aprobado el artículo sexto

El presidente solicita dar lectura al artículo séptimo, la secretaria da lectura textual al artículo séptimo así:

ARTÍCULO SÉPTIMO. BASE GRAVABLE: Se determina como base gravable para la tasa Especial de seguridad y convivencia ciudadana, el consumo mensual de energía eléctrica que tengan todos los usuarios del servicio de energía eléctrica con conexión a la red.

Leído y puesto en consideración, la secretaria llama a lista a cada uno de los Concejales para que den su voto así:

- | | | |
|-----|-----------------------------------|----------|
| 1) | BEJARANO DUQUE ALEXANDER | positivo |
| 2) | CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO | positivo |
| 3) | DOMINGUEZ LOZADA ARTURO | positivo |
| 4) | ESCOBAR CASTRO GIOVANNY | positivo |
| 5) | GONZALEZ SERRANO ROMELIA | positivo |
| 6) | LENIS ERAZO JAMY | positivo |
| 7) | RENGIFO ARANGO JHON JAIRO | negativo |
| 8) | RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER | positivo |
| 9) | RUIZ OROZCO ERMES EDUARDO | negativo |
| 10) | SANCHEZ BARONA CARLOS ALBERTO | positivo |
| 11) | TORRES PERLAZA JHON JAIDER | negativo |
| 12) | URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO | positivo |
| 13) | VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER | positivo |
| 14) | VASQUEZ HUMBERTO | positivo |
| 15) | VILLA LUNA CARLOS ARTURO | positivo |

La secretaria informa 12 votos positivos, tres negativos. Es aprobado el artículo séptimo


El presidente solicita dar lectura al artículo octavo, la secretaria da lectura textual al artículo octavo así:

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co

 Concejo Municipal De Yumbo	ACTA DE SESIÓN PLENARIA FO-GP-02	Versión: 2
		Fecha: 01-06-2017
		Página 7 de 14

TRD: 100-02

ARTÍCULO OCTAVO.- TARIFA: Consiste en el porcentaje (%) que se aplicará al valor del consumo de energía eléctrica facturado al sujeto pasivo en el Municipio de Yumbo de conformidad con el tipo de predio- suscriptor. Para el cálculo de esta tarifa se tiene en cuenta la capacidad de pago, de cada uno de estos usuarios, atendiendo para ello la estratificación socioeconómica adoptada por el Municipio y la actividad productiva o de servicios. Tal como se establece en la siguiente tabla:

TIPO DE PREDIO SUSCRIPTOR	ESTRATO	TARIFA MENSUAL SOBRE CONSUMO
Estrato 1	I	0%
Estrato 2	II	0%
Estrato 3	III	0%
Estrato 4	IV	0%
Estrato 5	V	0%
Estrato 6	VI	0%
Comercial	-	1,7%
Industrial	-	1,7%
Especial	-	1,7%
Oficial-Público	-	1,0%
Otros	-	1,7%

PARÁGRAFO 1. Se establecerán los siguientes topes para los sectores Industrial y comercial:

INDUSTRIAL: Cuando el consumo del suscriptor en el mes sea mayor a 300.000 kwh-mes, se cobrará un valor fijo equivalente a 41 UVT mensual, si el consumo es menor a 300.000 Kwh-mes se cobrará la tarifa porcentual establecida en la anterior tabla.

COMERCIAL: Cuando el consumo del suscriptor en el mes sea mayor a 200 .000 Kwh-mes, se cobrará un valor fijo equivalente a 34 UVT mensual, si el consumo es menor a 200.000 kwh-mes, se cobrará la tarifa porcentual establecida en la anterior tabla.

PARÁGRAFO 2. Los estratos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 estarán exentos del pago de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia, al igual que las áreas comunes de los inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal, los usuarios del servicio de energía eléctrica que para su autoconsumo la autogeneren, cogeneren y trigeneren, en lo correspondiente a la autogeneración, cogeneración y trigeneración, los asentamientos de desarrollo incompleto (subnormales).

PARÁGRAFO 3. Estarán exentos del pago de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia, la Alcaldía Municipal de Yumbo, los Institutos Descentralizados, las instituciones Educativas Oficiales, el Hospital, y la ESPY S.A. ESP.

Leído y puesto en consideración.

Solicita la palabra el Concejal Carlos Alberto Sanchez y dice: respetando el reglamento interno de esta corporación y sus lineamientos por favor se hagan unas modificaciones frente al tema de la transcripción en el acuerdo, y gramatical, que colocamos el hospital local, y el hospital local se modifica en el sentido de que diga las instituciones Educativas Oficiales, el Hospital La Buena Esperanza, ESE, y la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo, ESPY S.A. SP

El presidente dice: siguen en discusión con la modificación que acaba de hacer el ponente. Solicita la palabra el Concejal Jaider Torres y dice: para aclarar, es la empresa oficial de servicios públicos SA ESP.

El presidente dice: se está contradiciendo Concejal Jaider Torres.

La secretaria llama a lista cada uno los Concejales para que den su voto así:

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 8 de 14	

TRD: 100-02

1)	BEJARANO DUQUE ALEXANDER	positivo
2)	CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO	negativo
3)	DOMINGUEZ LOZADA ARTURO	positivo
4)	ESCOBAR CASTRO GIOVANNY	positivo
5)	GONZALEZ SERRANO ROMELIA	positivo
6)	LENIS ERAZO JAMY	positivo
7)	RENGIFO ARANGO JHON JAIRO	negativo
8)	RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER	positivo
9)	RUIZ OROZCO ERMES EDUARDO	negativo
10)	SANCHEZ BARONA CARLOS ALBERTO	positivo
11)	TORRES PERLAZA JHON JAIDER	negativo
12)	URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO	positivo
13)	VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER	positivo
14)	VASQUEZ HUMBERTO	positivo
15)	VILLA LUNA CARLOS ARTURO	positivo

La secretaria informa 11 votos positivos, cuatro negativos. Es aprobado el artículo octavo. El presidente solicita dar lectura al artículo noveno, la secretaria da lectura textual al artículo noveno así:

ARTÍCULO NOVENO. LIQUIDACIÓN, FACTURACIÓN Y RECAUDO: Deberán Facturar y recaudar la Tasa Especial que se impone mediante el presente Acuerdo, las personas que en los términos de las Leyes 142 y 143 de 1994 y normas que las reglamentan, modifique, sustituyan o deroguen, actúen como comercializadoras y/o prestadoras del servicio público de energía eléctrica y vendan dicha energía a usuarios regulados y no regulados en el Municipio. Para tal efecto, estas entidades deberán incluir el valor de la Tasa Especial en la facturación que envíen mensualmente o por el período correspondiente a sus usuarios.

PARÁGRAFO. En todo caso, el Municipio podrá asumir la liquidación, facturación y recaudo de la Tasa Especial, a través de su Secretaria de Hacienda.

Leído y puesto en consideración, la secretaria llama a lista a cada uno de los Concejales para que den su voto así:

1)	BEJARANO DUQUE ALEXANDER	positivo
2)	CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO	positivo
3)	DOMINGUEZ LOZADA ARTURO	positivo
4)	ESCOBAR CASTRO GIOVANNY	positivo
5)	GONZALEZ SERRANO ROMELIA	positivo
6)	LENIS ERAZO JAMY	positivo
7)	RENGIFO ARANGO JHON JAIRO	negativo
8)	RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER	positivo
9)	RUIZ OROZCO ERMES EDUARDO	negativo
10)	SANCHEZ BARONA CARLOS ALBERTO	positivo
11)	TORRES PERLAZA JHON JAIDER	negativo
12)	URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO	positivo
13)	VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER	positivo
14)	VASQUEZ HUMBERTO	positivo
15)	VILLA LUNA CARLOS ARTURO	positivo

La secretaria informa 12 votos positivos, tres negativos. Es aprobado el artículo noveno. El presidente solicita dar lectura al artículo decimo, la secretaria da lectura textual al artículo decimo así:

ARTÍCULO DÉCIMO. REGIMEN TRIBUTARIO: El régimen de administración, fiscalización, discusión, cobro, devoluciones, extinción de la obligación, solidaridad para el pago, acuerdos de pago, intereses, sanciones y demás aspectos procesales de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, será el pertinente en el Estatuto Tributario Municipal para sus rentas.

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 9 de 14	

TRD: 100-02

Leído y puesto en consideración, la secretaria llama a lista a cada uno de los Concejales para que den su voto así:

1)	BEJARANO DUQUE ALEXANDER	positivo
2)	CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO	positivo
3)	DOMINGUEZ LOZADA ARTURO	positivo
4)	ESCOBAR CASTRO GIOVANNY	positivo
5)	GONZALEZ SERRANO ROMELIA	positivo
6)	LENIS ERAZO JAMY	positivo
7)	RENGIFO ARANGO JHON JAIRO	negativo
8)	RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER	positivo
9)	RUIZ OROZCO ERMES EDUARDO	negativo
10)	SANCHEZ BARONA CARLOS ALBERTO	positivo
11)	TORRES PERLAZA JHON JAIDER	negativo
12)	URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO	positivo
13)	VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER	positivo
14)	VASQUEZ HUMBERTO	positivo
15)	VILLA LUNA CARLOS ARTURO	positivo

La secretaria informa 12 votos positivos, tres negativos. Es aprobado el artículo decimo. El presidente solicita dar lectura al artículo decimo primero, la secretaria da lectura textual al artículo décimo primero así:

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. SEGUIMIENTO: Para el seguimiento y evaluación de los planes, programas desarrollados con los recursos de la Tasa Especial de Convivencia y Seguridad, se integrará una comisión interinstitucional de seguimiento.

Leído y puesto en consideración, la secretaria llama a lista a cada uno de los Concejales para que den su voto así:

1)	BEJARANO DUQUE ALEXANDER	positivo
2)	CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO	positivo
3)	DOMINGUEZ LOZADA ARTURO	positivo
4)	ESCOBAR CASTRO GIOVANNY	positivo
5)	GONZALEZ SERRANO ROMELIA	positivo
6)	LENIS ERAZO JAMY	positivo
7)	RENGIFO ARANGO JHON JAIRO	negativo
8)	RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER	positivo
9)	RUIZ OROZCO ERMES EDUARDO	negativo
10)	SANCHEZ BARONA CARLOS ALBERTO	positivo
11)	TORRES PERLAZA JHON JAIDER	negativo
12)	URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO	positivo
13)	VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER	positivo
14)	VASQUEZ HUMBERTO	positivo
15)	VILLA LUNA CARLOS ARTURO	positivo

La secretaria informa 12 votos positivos, tres negativos. Es aprobado el artículo décimo primero.

El presidente solicita dar lectura al artículo décimo segundo, la secretaria da lectura textual al artículo décimo segundo así:


ARTICULO DECIMO SEGUNDO. FACULTADES: Facúltese al Alcalde del Municipio de Yumbo para que en un término de 180 días después de la promulgación, mediante decreto reglamente: La liquidación, facturación, recaudo, cuota de recaudo y pago de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia y la conformación y funcionamiento de la Comisión interinstitucional de seguimiento.

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co

 Concejo Municipal de Yumbo	ACTA DE SESIÓN PLENARIA	Versión:	2
	FO-GP-02	Fecha:	01-06-2017
		Página 10 de 14	

TRD: 100-02

De la misma forma, facúltese al Alcalde para que incorpore y adicione los recursos recaudados en virtud de la presente sobretasa en el presupuesto de ingresos y gastos del año 2020.

Leído y puesto en consideración, la secretaria llama a lista a cada uno de los Concejales para que den su voto así:

1)	BEJARANO DUQUE ALEXANDER	positivo
2)	CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO	positivo
3)	DOMINGUEZ LOZADA ARTURO	positivo
4)	ESCOBAR CASTRO GIOVANNY	positivo
5)	GONZALEZ SERRANO ROMELIA	positivo
6)	LENIS ERAZO JAMY	positivo
7)	RENGIFO ARANGO JHON JAIRO	negativo
8)	RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER	positivo
9)	RUIZ OROZCO ERMES EDUARDO	negativo
10)	SANCHEZ BARONA CARLOS ALBERTO	positivo
11)	TORRES PERLAZA JHON JAIDER	negativo
12)	URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO	positivo
13)	VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER	positivo
14)	VASQUEZ HUMBERTO	positivo
15)	VILLA LUNA CARLOS ARTURO	positivo

La secretaria informa 12 votos positivos, tres negativos. Es aprobado el artículo décimo segundo.

El presidente solicita dar lectura al artículo décimo tercero, la secretaria da lectura textual al artículo décimo tercero así:

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. ADICIÓN AL ESTATUTO TRIBUTARIO: Incorpórese en el Estatuto Tributario del Municipio de Yumbo el presente Acuerdo.

Leído y puesto en consideración, la secretaria llama a lista a cada uno de los Concejales para que den su voto así:

1)	BEJARANO DUQUE ALEXANDER	positivo
2)	CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO	positivo
3)	DOMINGUEZ LOZADA ARTURO	positivo
4)	ESCOBAR CASTRO GIOVANNY	positivo
5)	GONZALEZ SERRANO ROMELIA	positivo
6)	LENIS ERAZO JAMY	positivo
7)	RENGIFO ARANGO JHON JAIRO	negativo
8)	RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER	positivo
9)	RUIZ OROZCO ERMES EDUARDO	negativo
10)	SANCHEZ BARONA CARLOS ALBERTO	positivo
11)	TORRES PERLAZA JHON JAIDER	negativo
12)	URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO	positivo
13)	VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER	positivo
14)	VASQUEZ HUMBERTO	positivo
15)	VILLA LUNA CARLOS ARTURO	positivo

La secretaria informa 12 votos positivos, tres negativos. Es aprobado el artículo décimo tercero.

El presidente solicita dar lectura al artículo décimo cuarto, la secretaria da lectura textual al artículo décimo cuarto así:

ARTICULO DÉCIMO CUARTO. VIGENCIA: la tasa especial de seguridad y convivencia ciudadana creada mediante el presente acuerdo, entrara en vigencia a partir del 1 de enero de 2020.

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 11 de 14	

TRD: 100-02

Leído y puesto en consideración.

Solicita la palabra el Concejal Humberto Vásquez y dice: en el sentido señor presidente de modificar el artículo 14 dice VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2020.

El presidente dice: sigue en consideración el artículo decimo catorce con la modificación y adición que hace el Concejal Humberto Vásquez.

La secretaria llama a lista a cada uno de los Concejales para que den su voto así:

1)	BEJARANO DUQUE ALEXANDER	positivo
2)	CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO	positivo
3)	DOMINGUEZ LOZADA ARTURO	positivo
4)	ESCOBAR CASTRO GIOVANNY	positivo
5)	GONZALEZ SERRANO ROMELIA	positivo
6)	LENIS ERAZO JAMY	positivo
7)	RENGIFO ARANGO JHON JAIRO	negativo
8)	RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER	positivo
9)	RUIZ OROZCO ERMES EDUARDO	negativo
10)	SANCHEZ BARONA CARLOS ALBERTO	positivo
11)	TORRES PERLAZA JHON JAIDER	negativo
12)	URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO	positivo
13)	VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER	positivo
14)	VASQUEZ HUMBERTO	positivo
15)	VILLA LUNA CARLOS ARTURO	positivo

La secretaria informa 12 votos positivos, tres negativos. Es aprobado el artículo décimo cuarto.

El presidente solicita dar lectura al título, la secretaria da lectura textual al título así: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE INCORPORA AL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL".

Leído y puesto en consideración solicita la palabra el Concejal Jaider Torres y dice: siendo consecuente con la posición tomada inicialmente solicitaría también voto nominal para lo siguiente a votar.

La secretaria llama a lista a cada uno de los Concejales para que den su voto así:

1)	BEJARANO DUQUE ALEXANDER	positivo
2)	CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO	positivo
3)	DOMINGUEZ LOZADA ARTURO	positivo
4)	ESCOBAR CASTRO GIOVANNY	positivo
5)	GONZALEZ SERRANO ROMELIA	positivo
6)	LENIS ERAZO JAMY	positivo
7)	RENGIFO ARANGO JHON JAIRO	negativo
8)	RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER	positivo
9)	RUIZ OROZCO ERMES EDUARDO	negativo
10)	SANCHEZ BARONA CARLOS ALBERTO	positivo
11)	TORRES PERLAZA JHON JAIDER	negativo
12)	URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO	positivo
13)	VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER	positivo
14)	VASQUEZ HUMBERTO	positivo
15)	VILLA LUNA CARLOS ARTURO	positivo

La secretaria informa 12 votos positivos, tres negativos. Es aprobado el título.


El presidente solicita dar lectura al preámbulo, la secretaria da lectura textual al preámbulo así: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO. En ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 287 y 4

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co

 Concejo Municipal De Yumbo	ACTA DE SESIÓN PLENARIA FO-GP-02	Versión: 2
		Fecha: 01-06-2017
		Página 12 de 14

TRD: 100-02

del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, en el numeral 2 del artículo 92 y 1 del artículo 93 del Decreto 1333 de 1986, en el numeral 7 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, así como en el artículo 8 de la Ley 1421 de 2010, y,

El presidente dice: leído el preámbulo se pone en consideración para su aprobación, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, lo aprueban. La secretaria informa que es aprobado.

El presidente dice: en consideración título, preámbulo y articulado.

El Concejal Jaider Torres solicita voto nominal.

La secretaria llama a lista a cada uno de los Concejales para que den su voto así:

1)	BEJARANO DUQUE ALEXANDER	positivo
2)	CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO	positivo
3)	DOMINGUEZ LOZADA ARTURO	positivo
4)	ESCOBAR CASTRO GIOVANNY	positivo
5)	GONZALEZ SERRANO ROMELIA	positivo
6)	LENIS ERAZO JAMY	positivo
7)	RENGIFO ARANGO JHON JAIR	negativo
8)	RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER	positivo
9)	RUIZ OROZCO ERMES EDUARDO	negativo
10)	SANCHEZ BARONA CARLOS ALBERTO	positivo
11)	TORRES PERLAZA JHON JAIDER	negativo
12)	URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO	positivo
13)	VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER	positivo
14)	VASQUEZ HUMBERTO	positivo
15)	VILLA LUNA CARLOS ARTURO	positivo

La secretaria informa 12 votos positivos, tres negativos. Es aprobado el título, preámbulo y articulado.

El presidente dice: quiere la honorable corporación que el proyecto de acuerdo sea acto administrativo municipal, la secretaria informa que es aprobado.

El presidente dice: envíese al despacho del señor alcalde para su respectiva sanción.

6.- Proposiciones, no hay sobre la mesa.

7.- Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, no hay sobre la mesa. Comunicaciones, si hay sobre la mesa.

Comunicación No 01 de Secretaria de Transito, asunto: respuesta a solicitud en sesión plenaria, se realizará control al recorrido de la empresa los Yumbeños con la ruta de la trinidad.

Comunicación No 02 de Secretaria de Transito, asunto: respuesta a solicitud en sesión plenaria, el organismo de tránsito no cuenta con la facultad para intervenir el incremento de la tarifa de transporte intermunicipal, las empresas son vigiladas directamente por el Ministerio de Transporte. Con respecto al transporte colectivo es competencia de este despacho las tarifas.

Varios, no hay ciudadanos inscritos.

Tiene la palabra el Concejal Giovanni Escobar y dice: el día ayer dentro del proceso que se viene realizando para la elección del nuevo Personero para el periodo 2020, 2023 ayer se llevó a cabo el examen, pero hoy quiero traer a colación un punto para que mis compañeros Concejales y la comunidad en general lo conozcan, existe una sentencia que es la 0024 del 2019 del Consejo de estado que habla lo concerniente de una demanda que se dio para la elección del proceso de elección de Personero de la ciudad de Ibagué, es muy importante señor Presidente que todo nosotros conozcamos esta sentencia, así mismo que estudiemos el decreto nacional 1083, que revisemos detenidamente la circular 019, todos estos documentos hacen importante énfasis en una parte del procedimiento y tiene que ver con la entrevista, esa entrevista que se debe surtir como última parte del proceso y tiene una calificación del 10%, pero que establece algo puntual uno de los preceptos que dice la sentencia es que como principio general se da prioridad al orden de elegibilidad, para que tengamos en cuenta esto, para que lo revisemos, y al máximo tratemos de evitar inconvenientes con ello, tenemos tiempo de estudiar y revisar para que

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 13 de 14	

TRD: 100-02

de pronto en el momento de hacer el proceso y de hacer esa parte que es la que le toca al nuevo Concejo que es equivalente al 10% se haga de la mejor manera.

El presidente dice: recuerdo que cuando se estaban conformando la constituyente pedían que todo ciudadano aportara algo para incluir de lo que sería la nueva constitución y yo recuerdo que entre esos puntos coloqué, hice mi aporte y dije, que los contralores y personeros deberían de ser elegidos por la comunidad, por ende debería ser previo estudio por la Procuraduría, por la sala del poder judicial, candidatos idóneos para que fuera la misma comunidad quien los eligiera y ellos tuvieran que rendirle cuentas a la comunidad y no a la clase política como pasa hoy en día.

Tiene la palabra el Concejal Andrés Cruz y dice: tenía una consulta por hacerle a la mesa, en el día de hoy van a hacer una exaltación con las medallas Cacique Jacinto a las tres de la tarde pero es primera vez de lo que yo llevo acá en el Concejo que no nos hacen partícipes frente a las personas que se van a exaltar en el día de hoy, o sea no nos piden nombres pero también no los conocemos, me gustaría que nos informaran por favor quienes son esas personas que se van a exaltar hoy a las tres de la tarde.

El presidente dice: es una exaltación para los deportistas.

La secretaria dice: las medallas fueron 17 jóvenes que recibieron medalla de oro en los juegos departamentales, 3 mejores icfes del municipio de Yumbo y la docente Esmeralda Ortiz que por medio de proposición y ella recibió un premio al maestro y la profesora Teresa León Valencia que también fue por proposición por 30 años de servicios en el colegio Tesoro del Saber, esas son las 20 personalidades.

Tiene la palabra el Concejal Jorge Valencia y dice: para dejarle una tarea al próximo Concejo para que mire bien y se haga un acuerdo como tiene que ser para que esta medalla Cacique Jacinto sea una medalla que de verdad a las personas que la obtengan reúnan todas las calidades, un perfil como tiene que ser.

El Concejal Giovanni escobar dice: comparto totalmente su posición, incluso considero que ya se va a establecer y se van a dar pero creo que no comparten el espíritu del doctor Humberto Vásquez por medio del cual se hizo el acuerdo de exaltar personas con una reconocida idoneidad, quiero aprovechar para manifestar que si alguien merecía estar en ese listado de personas ilustres para otorgar la medalla Cacique Jacinto es nuestro compañero Humberto Vásquez, a quien yo creo que mañana nosotros muchachos le debemos hoy mismo incluso hacer una exaltación por su trabajo aquí en el Concejo, no sólo se merece la medalla Cacique Jacinto sino todas las medallas y exaltaciones que el municipio de Yumbo pueda dar.

Tiene la palabra el Concejal Ermes Ruíz y dice: tres cosas, hacer claridad que el proyecto que se acaba de aprobar en ningún momento ha entrado en discusión el espíritu del proyecto sino que habrían muchos vacíos jurídicos, por eso lo vote negativo, segundo con respecto al tema del Concejal Humberto Vásquez y lo que plantea el Concejal Jorge Valencia el proyecto está bien planteado, lo que pasa es que con el pasar del tiempo nos lo perratiamos, porque el Concejal Humberto Vásquez que fue autor y ponente de ese proyecto de ese entonces lo dejó bien clara las bases para elegir a quien se le debería otorgar la medalla Cacique Jacinto, y tercero con respecto al tema que plantea el Concejal Giovanni Escobar frente a la sentencia para la elección del personero de Ibagué, el espíritu de esta sentencia esto es para los Concejales que van a elegir el personero el ocho o 10 de enero para que lo tengan en cuenta, si bien es cierto que va a salir una lista de elegibles, de dos o tres candidatos, quien tiene la prioridad de ser elegido es quien obtenga el mayor puntaje, obviamente podrá elegirse el segundo o el tercero pero la sentencia lo tumbó porque los Concejales eligieron el segundo y no argumentaron porque no era idónea quien obtuvo el mayor puntaje entonces el contencioso administrativo al no recibir ninguna argumentación positiva de porque no se votaba por el de mayor puntaje pues decidió que no había, que no era procedente y decidió tumbar la elección y continúa la elección a partir de la lista de elegibles que se había establecido en un principio, entonces eligieron finalmente a quien obtuvo el mayor puntaje, simplemente es una claridad de esta sentencia para que los Concejales electos lo tengan en cuenta y no vaya a ver inconvenientes en ese sentido, además de las directrices, recuerden que a partir del 2015 hay una normatividad mucho más precisa en ese sentido.

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 14 de 14	

TRD: 100-02

- 8.- Himno oficial del Municipio de Yumbo. - Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 10:38 horas, el señor presidente ordeno levantar y cerrar la sesión no sin antes haber citado para el día 31 de diciembre del 2019, a partir de las 09:00 horas


CARLOS ARTURO VILLA LUNA
Presidente


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co